



INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE

RELATIVO A: Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para autorizar a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, la realización del gasto correspondiente a la convocatoria para el 2023 de ayudas para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria.

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 13/04/2023

CONSEJERÍA: EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 10

ASUNTO: Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para autorizar a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, la realización del gasto correspondiente a la convocatoria para el 2023 de ayudas para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria.

Orden	Nombre del documento	Tipo acceso (total/parcial/reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Informe-Memoria económica de Fundación Seneca	Total	
2	Solicitud del Director Gerente de Fundación Seneca	Total	
3	Informe- Propuesta DG Investigación	Total	
4	Informe Servicio Jurídico	Total	
5	Propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno	Total	
6	Certificado de Acuerdo del Consejo de Gobierno	Total	



Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Economía Social y Autónomos

Secretaría General

Según lo establecido en el artículo 14.3 c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL TÉCNICO CONSULTOR
Fdo. José Miguel Belando Larrosa
(Documento firmado electrónicamente al margen)

BELANDO LARROSA, JOSÉ MIGUEL 14/04/2023 10:06:53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



INFORME-MEMORIA ECONÓMICA SOBRE EL GASTO QUE IMPLICA LA ACCIÓN DIRIGIDA A LA CONVOCATORIA DE 2023 PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRIGIDAS A LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO Y DE INTERÉS PARA LA INDUSTRIA DEL “SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES EN EL ENTORNO INTERNACIONAL”, INCLUIDO EN EL PROGRAMA “TALENTO INVESTIGADOR Y SU EMPLEABILIDAD”, PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

En Murcia, en la fecha de la firma electrónica

En relación con la convocatoria “Ayudas para la formación de personal investigador en Universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria” del “Subprograma de Formación de jóvenes investigadores en el entorno internacional”, integrado en el Programa Séneca y del gasto que implica, cumple informar:

1º. El Patronato de la Fundación Séneca en su reunión de fecha 19 de diciembre de 2022, adoptó, entre otros acuerdos, la aprobación del Plan de Actuación de esta Entidad para 2023, que incluye la totalidad de los Programas y Actuaciones previstos para su desarrollo en dicho ejercicio, entre los que se incluyen las acciones “Formación del Personal Investigador Predoctoral en los ámbitos académico y empresarial”.

2º. Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Región de Murcia y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia mantiene un Plan de Actuación que es aprobado anualmente por su Patronato.

Dentro del Plan de Actuación para 2023 se contempla, como acción comprendida dentro del Programa Talento Investigador y su Empleabilidad, las “Ayudas para la formación de personal investigador en Universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria” dirigido a la concesión de ayudas de renovación y nueva adjudicación para la formación en investigación científica, técnica, artística y humanística de titulados superiores universitarios recientes mediante la realización de una tesis doctoral, dentro de un programa oficial de doctorado.

3º. Con fecha 23/02/2023 se suscribió el Contrato Programa entre la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación y la Fundación Séneca, entre cuyas Áreas Operativas figura el Área 35-0-23-FUND-A01: Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad, que incluye la Línea 35-0-23-FUND-A01-L01: Subprograma de Formación de jóvenes investigadores en el entorno internacional en el que se encuentra el Objetivo 35-0-23-FUND-A01-L01-OB01: “Formación del personal investigador predoctoral en los ámbitos académicos y empresarial”.

4º. Como quiera que el Programa excede en su dotación de 300.000 € en su conjunto (presupuesto de la acción a convocar: 880.000 €), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se hace necesaria la previa autorización del gasto por el Consejo de Gobierno.

AL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

ASUNTO: PETICIÓN PARA QUE SE ELEVE AL CONSEJO DE GOBIERNO PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE AUTORIZACIÓN DEL GASTO DE LA ACCIÓN DIRIGIDA A LA CONVOCATORIA DE 2023 PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO Y DE INTERÉS PARA INDUSTRIA DEL “SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES EN EL ENTORNO INTERNACIONAL”, INCLUIDO EN EL PROGRAMA “TALENTO INVESTIGADOR Y SU EMPLEABILIDAD”.

I.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA DE ESTAS AYUDAS EN 2023 Y SU JUSTIFICACIÓN:

Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Región de Murcia y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia mantiene un Plan de Actuación que es aprobado anualmente por su Patronato. Dentro del Plan de Actuación para 2023 de la Fundación, aprobado en su reunión de 19 de diciembre de 2022, se contempla, como acción comprendida dentro del Programa Talento Investigador y su Empleabilidad, las “Ayudas para la formación de personal investigador en Universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria” dirigido a la concesión de ayudas de renovación y nueva adjudicación para la formación en investigación científica, técnica, artística y humanística de titulados superiores universitarios recientes mediante la realización de una tesis doctoral, dentro de un programa oficial de doctorado.

Con fecha 23/02/2023 se suscribió el Contrato Programa entre la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación y la Fundación Séneca, entre cuyas Áreas Operativas figura el Área 35-0-23-FUND-A01: Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad, que incluye la Línea 35-0-23-FUND-A01-L01: Subprograma de Formación de jóvenes investigadores en el entorno internacional en el que se encuentra el Objetivo 35-0-23-FUND-A01-L01-OB01: “Formación del personal investigador predoctoral en los ámbitos académicos y empresarial”.

Como quiera que el Programa excede en su dotación de 300.000 € en su conjunto (presupuesto de la acción: 880.000 €), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se hace necesaria la previa autorización del gasto por el Consejo de Gobierno.

II.- En virtud de lo dispuesto por el mencionado artículo 34.2 de la citada Ley 5/2010, **SE SOLICITA** al titular de la Consejería de la que depende funcionalmente la Fundación Séneca que eleve al Consejo de Gobierno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**



INFORME-PROPUESTA DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA ELEVACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO DE PROPUESTA DE ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO A LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, QUE VA A CONLLEVAR LA CONVOCATORIA DE 2023 PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO Y DE INTERÉS PARA INDUSTRIA.

I.- La Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (en adelante Fundación Séneca) es una Fundación del sector Público Regional inscrita en el Registro de Fundaciones de la CARM, por Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia de 13 de enero de 1997 (BORM de 23 de enero), y cuyos estatutos fundacionales fueron modificados por última vez por Acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 22 de marzo de 2016.

II.- La Fundación Séneca, como ente del sector público regional, aprueba anualmente un Plan de Actuación que se concreta posteriormente en un Contrato Programa en el que figuran las actividades a realizar en cada ejercicio, y que se suscribe anualmente con la Consejería competente en materia de Investigación. Para el año 2023, dicho Contrato Programa, fue suscrito con la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación con fecha 23/02/23, y publicado en el BORM nº 54, de 7/3/2023.

En la cláusula tercera de dicho contrato-programa (obligaciones de las partes), se establece que es obligación de esta Consejería, transferir a la Fundación Séneca las cantidades destinadas a las áreas operativas que se detallan en la cláusula cuarta (plan anual de actuación). En ella se contempla el área operativa 35-0-23-FUND-A01: Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad; con una dotación de 3.480.000,00 €. En cumplimiento de dicha obligación, la transferencia de dicho importe se realizó mediante la correspondiente Orden del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, de fecha 15/03/2023.

III.- Dentro de la referida área operativa, se incluye la línea de actuación 35-0-23-FUND-A01-L01: Subprograma de Formación de Jóvenes Investigadores en el entorno Internacional; y a su vez, dentro de la misma, el objetivo 35-0-23-FUND-A01-L01-OB01: Formación del personal investigador predoctoral en los ámbitos académico y empresarial.

Como acción comprendida dentro de este objetivo se contempla la convocatoria de ayudas para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia, en los ámbitos académico y de interés para industria, ayudas tanto de renovación como de nueva adjudicación, y dirigidas a la formación en investigación científica, técnica, artística y humanística de titulados superiores universitarios recientes mediante la realización de una tesis doctoral, dentro de un programa oficial de doctorado.

IV.- Esta acción cuenta en el plan de actuación mencionado con un presupuesto de 880.000 euros (440.000 € de nueva adjudicación y 440.000 € de renovación de ayudas concedidas en años anteriores). Esto supone, que para poder llevar a efecto su



convocatoria, la autorización de dicho gasto debe ser elevada previamente al Consejo de Gobierno, al superar la cantidad de 300.000 euros, a tenor de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas (BORM nº 301, de 31 de diciembre)-modificada por la Ley 1/2011, de 24 de febrero-.

V.- Como consecuencia de ello, la Fundación Séneca, mediante comunicación interior de su Director nº 72357/2023, de 17/03/2023, ha solicitado a esta Dirección General de Universidades e Investigación, de la que depende funcionalmente, que se realicen los trámites necesarios para la elevación de dicha propuesta de acuerdo sobre autorización del gasto al Consejo de Gobierno, por lo que, en virtud de la competencia que le atribuye el art. 7 del Decreto nº 9/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación (BORM nº 19, de 25 de enero de 2023), esta Dirección General instruye el expediente nº DGUI 51/2023.

VI. A tenor del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los Consejeros ejercen la función de elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento, lo que en este caso corresponde al titular de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, conforme a las competencias que le atribuye el artículo 10 del Decreto del Presidente nº 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional (Suplemento nº 1 del BORM nº 12, de 17 de enero de 2023), modificado por el Decreto de la Presidencia nº 20/2023, de 20 de enero (Suplemento nº1 del BORM nº 15, de 20 de enero de 2023).

Por todo ello, a la vista de lo expuesto y de la normativa concurrente en el expediente, SE INFORMA FAVORABLEMENTE y se considera procedente, que por la titular de esta Dirección General, se PROPONGA AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA, que eleve propuesta al Consejo de Gobierno, previos los trámites pertinentes y el preceptivo informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General, para la autorización de gasto a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, para la convocatoria 2023 de “ayudas para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria”, por un importe de 880.000 euros.

El Técnico Consultor: Antonio Jorge Díaz Ortín.
(Fecha y firma electrónica al margen)



Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, vista la documentación aportada por la Fundación Séneca, así como el informe anterior del técnico consultor adscrito a este centro directivo, de conformidad con el mismo, y en virtud de las competencias que atribuye a esta Dirección General el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulo al titular de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, la elevación al Consejo de Gobierno de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICO.- Autorizar a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para la realización del gasto, por importe total máximo de 880.000 euros, para la convocatoria 2023 de “ayudas para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia, en los ámbitos académico y de interés para industria”.

Murcia, a fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Isabel Fortea Gorbe

**AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN**



008/23/VA/EM

INFORME JURÍDICO

Asunto.- Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para autorizar a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, la realización del gasto correspondiente a la convocatoria para el 2023 de ayudas para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria.

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación vigente por la Disposición Transitoria Primera del Decreto n.º 7/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 2 de febrero de 2023, por el Servicio Jurídico de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos se emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

La Dirección General de Universidades e Investigación ha remitido la siguiente documentación:

- Solicitud del Director-Gerente de la Fundación Séneca, para la tramitación por la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación del acuerdo del Consejo de Gobierno de autorización de realización del gasto subvencional.
- Informe-memoria económico de la Fundación Séneca, afirmando la existencia de cobertura presupuestaria para la convocatoria de las ayudas.
- Informe-Propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, de 28 de marzo de 2023, para que el Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, eleve al Consejo de Gobierno la propuesta de acuerdo.
- Borrador de la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno, para la autorización de la realización del gasto de 880.000 € en relación con las ayudas para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS



Primera.- La Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, es una entidad del sector público autonómico sin ánimo de lucro, constituida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en escritura pública de fecha 20 de diciembre de 1996 ante el Notario de Murcia, D. Carlos Peñafiel de Río, como Fundación docente e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Su objeto, según el artículo 6 de sus Estatutos, es contribuir al fomento y desarrollo de la investigación científica y técnica de excelencia en todos los ámbitos del conocimiento, la transferencia y valorización de sus resultados y el aprecio social por la ciencia y la tecnología, entre otros cometidos.

En la actualidad, la Fundación Séneca depende funcionalmente de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, ya que es el departamento competente en materia de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico, de acuerdo con el artículo 10 del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional. Esa dependencia se ejerce a través de la Dirección General de Universidades e Investigación. En este sentido, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 28/1997, de 23 de mayo, de atribución de competencias en materia de Fundaciones, el Protectorado de las fundaciones que desarrollen su actividad principalmente en el ámbito de la Comunidad Autónoma, corresponde a las Consejerías que en cada momento sean competentes por razón de los fines perseguidos por la fundación.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Consejería de Educación y Universidades autorizó a la Fundación Séneca a conceder subvenciones mediante Orden de 15 de julio de 2016 (BORM núm. 173, de 27 de julio de 2016).

Segunda.- La Fundación Séneca, como ente del sector público regional, aprueba anualmente un Plan de Actuación que se concreta en un Contrato-Programa en el que figuran las actividades a realizar en cada ejercicio, y que se suscribe anualmente con la Consejería competente en materia de Investigación.

Para el año 2023 dicho Contrato-Programa, suscrito el 23 de febrero de este año, contempla en su Anexo I, dentro del Área Operativa 35-0-23-FUND-A01: Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad, la línea de actuación 35-0-23-FUND-A01-L01: Subprograma de Formación de Jóvenes Investigadores en el entorno Internacional”, y , a su vez, dentro de la misma, el objetivo 35-0-23-FUND-A01-L01-OB01: “Formación del personal investigador predoctoral en los ámbitos académico y empresarial”. El Plan prevé, dentro de la citada línea de actuación, la convocatoria de ayudas para formar, atraer y retener el mejor talento investigador, científico e innovador en un entorno internacional y promover su empleabilidad.



Conforme señala la memoria económica aportada, existe cobertura presupuestaria suficiente para la financiación de esta línea de apoyo, cuyo importe máximo será de 880.000 €.

Para llevar a cabo la mencionada convocatoria es precisa una autorización previa del Consejo de Gobierno, cuya propuesta es el objeto del presente informe. En efecto, el artículo 34 de la Ley regional 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, dispone que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los apartados c) y d) del artículo 1 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2011 —entre las que se encuentra la Fundación Séneca— que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 €, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si, como aquí sucede, el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 €.

Según el artículo 17 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, las cuantías establecidas en los apartados 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 5/2010 podrán ser actualizadas mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda.

Dado que la actualización citada no se ha producido y que la dotación de las presentes ayudas asciende, como dijimos, a 880.000 €, superando el límite de 300.000 € previsto en el citado artículo 34, se considera que, con carácter previo a la publicación de la convocatoria, debe recabarse la autorización del Consejo de Gobierno, lo que puede hacerse en los términos de la propuesta incorporada al expediente.

Tercera.- La Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, es el departamento competente para la elevación de la propuesta al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con las competencias que ostenta en materia de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico.

Cuarta.- La forma de Acuerdo empleada es correcta a la vista del artículo 25.2 de la Ley citada 7/2004, de 28 de diciembre.



Conclusión.- Se informa favorablemente la Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para autorizar a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, la realización del gasto correspondiente a la convocatoria para el 2023 de ayudas para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

El Asesor Jurídico

Vº Bº y Conforme:

El Técnico Consultor

Francisco de Asís Madrigal de Torres

José Miguel Belando Larrosa

Vº Bº

La Jefa del Servicio Jurídico

Silvia Krasimirova Carpio



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, como viene haciendo cada año, aprobó su Plan de Actuación para el año 2023. Este Plan de Actuación se integra en el Contrato-Programa que suscribe anualmente con la Consejería competente en materia de Investigación, y que para el año 2023 se suscribió con la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, el 23 de febrero de 2023, siendo publicado en el BORM n.º 54, de 7 de marzo.

En la cláusula cuarta de dicho Contrato-Programa se detallan las áreas operativas que componen el referido Plan de Actuación. Entre ellas se encuentra el área 35-0-23-FUND-A01: Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad, que, según se detalla en el anexo I, incluye la línea 35-0-23-FUND-A01-L01: Subprograma de Formación de Jóvenes Investigadores en el entorno Internacional, y que a su vez contiene el objetivo 35-0-23-FUND-A01-L01-OB01: Formación del personal investigador predoctoral en los ámbitos académico y empresarial.

Este objetivo está dirigido a la concesión de ayudas para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia, en los ámbitos académico y de interés para la industria, ayudas tanto de renovación como de nueva adjudicación, y dirigidas a la formación en investigación científica, técnica, artística y humanística de titulados superiores universitarios recientes mediante la realización de una tesis doctoral, dentro de un programa oficial de doctorado. La Fundación Séneca se propone llevar a cabo la convocatoria de estas ayudas por un importe de 880.000 € (440.000 € de nueva adjudicación y 440.000 € de renovación de ayudas concedidas en años anteriores), lo que excede del límite de 300.000 € establecido en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas. Dicho artículo establece que las entidades del sector público regional (entre las que están incluidas las fundaciones) que se propongan la realización de gastos de naturaleza subvencional que superen esa cifra, deberán solicitar la autorización del Consejo de Gobierno antes de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

Por todo lo expuesto, vista la propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, a petición del Director Gerente de la Fundación Séneca, y el informe favorable de Servicio Jurídico, en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno el siguiente:

ACUERDO

Único.- Autorizar a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, para la realización del gasto, por importe total máximo de 880.000 €, para la convocatoria 2023 de “ayudas para la formación de personal investigador en



universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria”.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

**EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN**

Fdo. Juan María Vázquez Rojas

05/04/2023 12:46:06

VÁZQUEZ, ROJAS, JUAN MARÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día trece de abril de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e investigación, el Consejo de Gobierno autoriza a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, para la realización del gasto, por importe total máximo de 880.000 €, para la convocatoria 2023 de “ayudas para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria”.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 13/04/2023 11:55:59

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)